



RESOLUCIÓN N° **867** DEL 19/12/2022

“Por la cual se concede un descanso compensado a un empleado público y se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010, señaló como funciones del Director General las siguientes:

“Expedir *los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad.*”

Que, mediante Resolución Nro.720 del 8 de agosto de 2022, fue encargado el servidor **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.332.590 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222, Grado 4 de carrera administrativa, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleado público **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.332.590 de Bogotá, informó a la Secretaría General- Proceso de Gestión de Talento Humano, que tomará el turno 1 del descanso compensado de festividades de fin de año, el cual comprende las fechas del 19 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna Nro. 016 de 2022.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Asesora de Planeación, se hace necesario encargar de las funciones del cargo a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.419, quien desempeña el cargo denominado Secretaria General Código 54 Grado 03 en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 19 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.



RESOLUCIÓN N° **867** DEL 19/12/2022

“Por la cual se concede un descanso compensado a un empleado público y se hace un encargo”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder descanso compensado por festividades de fin de año del 19 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022 inclusive, al empleado público **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** identificado con cedula de ciudadanía numero 79.332.590 de Bogotá, quien desempeña en encargo el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. Encargar de las funciones del cargo Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.419, Secretaria General Código 54 Grado 03 en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 19 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo

Artículo 3. Notificar a los servidores **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** y **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20221000191043 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 19-12-2022 08:37:26
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camel@umv.gov.co
Revisó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General - SECRETARÍA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20221000191043**

Fecha: 19-12-2022

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° **867** DEL 19/12/2022

“Por la cual se concede un descanso compensado a un empleado público y se hace un encargo”.

	GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 52969fc4b1575253026ffb02edd91cc9f9186e64d2f24ec68b25a330661c69b1 Codigo de Verificación CV: 4130a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	